



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE GUZMÁN

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Guzmán para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	1.390,31
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.756,48
3.	Gastos financieros	4.266,91
4.	Transferencias corrientes	5.025,98
6.	Inversiones reales	36.792,12
7.	Transferencias de capital	1.212,00
9.	Pasivos financieros	17.808,87
	Total presupuesto	126.252,67

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.558,19
4.	Transferencias corrientes	22.604,82
5.	Ingresos patrimoniales	15.830,54
7.	Transferencias de capital	44.817,04
9.	Pasivos financieros	20.442,08
	Total presupuesto	126.252,67

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Guzmán. –

Total funcionarios de carrera: Número de plazas: 1 Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Guzmán, a 8 de mayo de 2012.

El Alcalde Pedáneo,  
Ambrosio Nicolás Molinos Merino